

RESOLUCION R-Nº 1 1 3 3 - 2 0 2 1

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA. 2 3 SFP 2021

Expte. Nº 23.067/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 76 por el Sr. Gonzalo G. BARRIO, a/c de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras para el personal de la citada Dirección, a partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021, en razón de la falta de personal, cúmulo de expedientes, en cantidad y diversidad que superan ampliamente la jornada laboral.

QUE a fs. 77 el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad, aconseja otorgar horas extras a los Sres. Gonzalo Gastón BARRIO y Javier RUIZ DE LOS LLANOS, a partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021, por tres (3) horas extras y asimismo informa que los agentes cumplirán las treinta y cinco (35) horas establecidas por el Convenio más las horas extras autorizadas a los efectos de cumplir con las actividades de la Dirección en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINIS-TRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Articulo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021, con un desempeño de hasta tres (3) horas por día:

- Gonzalo Gastón BARRIO
- Javier RUIZ DE LOS LLANOS

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darlo Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta

Crito IEGO SIBELLO Secretario Administrativo Iniversidad Nacional de Salta